



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 2273.

CHIGUAYANTE, 07 SET. 2015

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2161 de fecha 28.08.2015, que aprueba el Programa Actividad “Fiestas Patrias 2015, Ampliación”; Certificado Disponibilidad Presupuestaria 293/2015 del 27.08.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el decreto N° 2161 de fecha 28.08.2015, en el sentido que la descripción de los ítems de gastos de las cuentas presupuestarias 22.09, arriendo, deben establecer lo que se señala:

Donde dice:

- **Ítem Arriendo**

CONCEPTO	TOTAL
Arriendo de carpas, graderías, recinto para actividades, y otros, etc.-	\$ 20.000.000.-
Total	\$20.000.000.-

Debe decir:

- **Ítem Arriendo**

CONCEPTO	TOTAL
Arriendo de carpas, graderías, recinto para actividades, generador y otros similares, etc.-	\$ 20.000.000.-
Total	\$20.000.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JARV/JWB/APS/ msb
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 08 SEP 2015 HORA 10:15

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA JSV

